



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione por ante los organismos nacionales competentes la ampliación de los alcances de las disposiciones que fijan reintegros a las exportaciones por puertos patagónicos, de manera tal que dicho beneficio se extienda a las salidas por aeropuertos de la misma región.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

DECLARACION N° 16/1989